

MINISTERIO DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0098

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, por el día treinta de abril de dos mil veintiuno, identificada con referencia **MH-DGII-2021-0098**, mediante la cual expone lo siguiente:

“Quisiera solicitar me puedan asesorar en cómo resolver mi situación de deuda con el Ministerio de Hacienda.

El 2020 no laboramos regularmente y cerramos la empresa por casi 1 año, esto nos causo problemas de liquidez. Tengo varias cuentas por cobrar pero debido a la deuda con el MH no me dan autorización de imprenta para emisión de nuevos créditos fiscales y poder facturar para recuperar ingresos. (SIC)

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: “Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.

Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION




Por lo que, a efecto que comprobar su estado de solvencia o insolvencia, se le expresa que por la situación de emergencia nacional de la Pandemia COVID19, únicamente este servicio se puede realizar en línea, el cual debe tener un usuario y su contraseña que le ha sido asignada, o en caso no la posee, debe inscribirse para realizar los servicios en línea que se encuentran disponibles.

Es de mencionar que se realizó la búsqueda de la información en la Unidad correspondiente, la cual, respondió que se observa en el sistema que administra esta Dirección General, declaraciones omisas, por lo que debe de solicitar un estado de cuenta y confirmar cuales son las que tiene pendiente de presentar.

Para realizar la solicitud de solvencia o estado de cuenta se le remite el link, así como otros servicios:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/home>

Desde tu computadora  puedes solicitar las solvencias tributarias o estados de cuenta con nuestros servicios en línea. Solo tienes que ingresar con tu NIT y contraseña.

De ahí que, en caso de haber olvidado o no posea usuario o contraseña y puede hacer uso de los servicios en línea, el cual posteriormente podrá solicitar el estado de cuenta, siguiendo los pasos que se le han expresado anteriormente. El link que puede acceder para hacer su cita es:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/serviciosinclave/cita/personal/>

Asimismo, puede realizar sus consultas a los correos siguientes:

Utiliza nuestros servicios en línea
para realizar tus trámites



Consultas tributarias:
asistenciadgi@mh.gob.sv

Consultas sobre Aplicativos DEP, Declaraciones y Pagos por Internet:
declaracioninternet@mh.gob.sv

Consulta sobre Devolución de la Renta:
consulta.renta@hm.gob.sv

Consultas y solicitudes de pago a plazos:
cobranza.dgt@mh.gob.sv



Ahora bien, se realizó la consulta en el sistema que administra esta Dirección General, y no aparece ningún tipo bloqueo, mas bien, es de considerar que no tiene el acceso para solicitar la documentación en línea, por lo que al realizar este procedimiento no tiene el acceso al servicio.

Por tanto, para que pueda tener acceso a los servicios con clave por internet debe presentarse a esta Administración Tributaria para actualizar su información y firmar el Contrato de Aceptación de Servicios en Línea. Deberá realizar este procedimiento para poder acceder a los servicios en línea. En este último caso, será necesario que programe una cita por medio del link:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/serviciosinclave/cita/personal/>


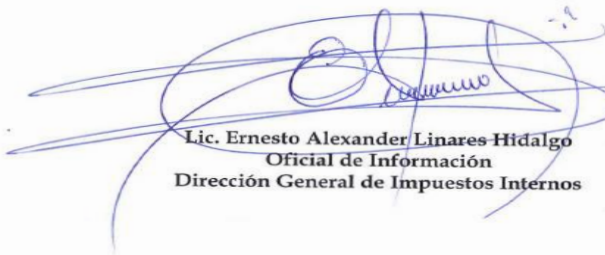
En ese sentido, también puede realizar su cita a través de teléfono directo Número 2244-7272 y por medio de plataforma WhatsApp al número 7073-8139.

Se ACLARA que, al hacer su reserva de cita, los campos de fecha y hora serán asignados de manera automática según disponibilidad de cada Centro Express.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** al solicitante, que la información que requiere se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el cual se le comparte el enlace disponible en el Considerando II) de la presente resolución; a efecto de obtener lo requerido.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos